



REPORTE DE ACTUACION//RV: SUSTITUCION DE PODER Y DELEGACION// DTE. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA// DDO. MINISTERIO DE SALUD, CHUBB Y OTROS//110013105036-2015-00426-00// NOS-C

Desde Nicolas Ortega Santamaria <nortega@gha.com.co>

Fecha Lun 7/07/2025 15:36

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (29 MB)

PODER GENERAL- ESCRITURA PUBLICIA 1599 CHUBB Y CERTIFICADO.pdf; SUSTITUCION DE PODER Y DELEGACION. DTE- CAJA DE COMPENSACION- DDO- CHUBB Y OTROS. RAD-2015-00426.pdf; 107Oficioselaborados.pdf;

Informo que el día 4/07/2025 estaba programada la audiencia del articulo 80 del CPTySS ante el **JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** del proceso que a continuación se identifica:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTES: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA

DEMANDADOS: LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS.

RADICADO: 110013105036-2015-00426-00

Case: 18023

Al respecto, se informa que la diligencia no se llevó a cabo. toda vez que, el juzgad, vía telefónica, comunico que se solicito una prueba a uno de los integrantes de los demandados y que por tal motivo no se llevo acabo dicha audiencia.

Sin embargo, el juzgado no estableció una fecha especifica para la audiencia.

Adjunto:

- Adjunto oficio 439 emitido por el juzgado.

CAD: ayuda cargando la información.

Muchas gracias,

**Nicolas Orteaga Santamaria***Abogado Junior*

TEL: 310 464 5371

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 8:20

Para: j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Nicolas Orteaga Santamaria <nortega@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCION DE PODER Y DELEGACION// DTE. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA// DDO. MINISTERIO DE SALUD, CHUBB Y OTROS//110013105036-2015-00426-00// NOS-C

Señores

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j36lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTES: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA

DEMANDADOS: LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS.

RADICADO: 110013105036-2015-00426-00

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACION

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. 39.116 del C. S de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)" permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **NICOLAS ORTEGA SANTAMARIA**, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 1.004.232.488, Tarjeta Profesional No.406.187 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 4 de julio de 2025, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

EL abogado **NICOLAS ORTEGA SANTAMARIA**, queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

**NOTIFICACIONES**

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.